



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 12 -2024/25 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 12 de Febrero de 2025, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

2.- INFORMACION RESERVADA.

Visto el contenido del anexo al acta del partido de categoría Cadete Masculino, celebrado el 8 de Febrero de 2025 entre los equipos “CLINICA DENTAL AC ZARAGOZA BM LA JOTA-BM TARAZONA”, así como las alegaciones presentadas por parte de ambos clubes dentro del plazo establecido, al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Régimen Disciplinario, , el Comité **ACUERDA:**

INCOAR EXPEDIENTE DE INFORMACION RESERVADA con el objeto de obtener la información preliminar necesaria para valorar la existencia o no de infracción disciplinaria en las circunstancias descritas y, en su caso, adoptar la resolución que proceda.

REQUERIR al Club BM LA JOTA a fin de que, antes de las 18 horas del próximo día 18 de febrero, proceda a:

1.- IDENTIFICAR con nombre, apellidos y demás circunstancias personales, al “padre identificado como aficionado del equipo A” al que se describe, en las alegaciones, como “padre del jugador número 24” del equipo local y cuya intervención es expresamente reconocida por el propio Club en su escrito, indicando si dicha persona tiene vinculación con el Club y en qué grado, así como si dispone de Licencia Federativa.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

REQUERIR al árbitro del encuentro, a fin de que, antes de las 18 horas del próximo día 18 de febrero, proceda a emitir informe respecto de cuanto se expone en las alegaciones formuladas en el correo electrónico que se adjunta.

CADETE FEMENINO

3.-PARTIDO

KUKA BM LA JOTA	BM CASETAS	08/02/2024	11:40	PDM LA JOTA	21-32
------------------------	-------------------	------------	-------	-------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, así como el anexo complementario remitido por el árbitro y las alegaciones formuladas por el equipo visitante, el Comité **ACUERDA:**

MODIFICAR el acta del encuentro, según las indicaciones incorporadas al anexo por parte del árbitro, fijando como resultado oficial el de **21-32**.

INFANTIL MASCULINO

4.-PARTIDO

BM ALCAÑIZ	BM ALMOGAVAR AZUL	08/02/2024	17:40	PABELLON POLIDEPORTIVO	31-30
-------------------	--------------------------	------------	-------	------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello el Comité **ACUERDA:**

RATIFICAR el resultado definitivo que figura en el acta del encuentro, dado que, pese a hacer constar en el anexo su discrepancia, no se han formulado alegaciones por parte del equipo visitante que justifiquen la revisión del resultado.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden PIC/673/2024 de 14 de Junio de 2024 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLII Juegos Deportivos en Edad Escolar.



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM